

Guayaquil, 21 de agosto del 2020.



Doctora
CARMEN JULIA SUCRE MARTÍNEZ
Ciudad. -

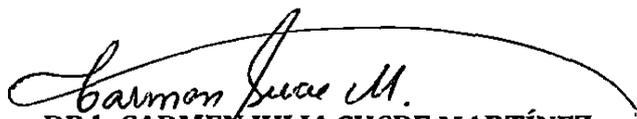
700950

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, comunico a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía **HOGAR GERIÁTRICO MEMORY GERIHOMEMORY S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, por unanimidad de votos, resolvió designarla a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período de **CINCO AÑOS**, con todos los deberes y obligaciones establecidos en el estatuto social, entre las que consta ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual y sin participación de ningún otro funcionario.

La compañía **HOGAR GERIÁTRICO MEMORY GERIHOMEMORY S.A.**, se constituyó mediante escritura pública ante la Notaria Pública Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, Abogada Wendy Vera Ríos el 23 de diciembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón de Guayaquil, el 03 de febrero de 2015.

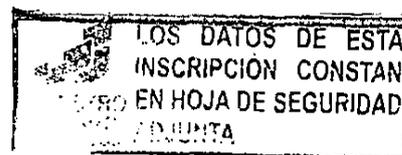
Atentamente,


DRA. CARMEN JULIA SUCRE MARTÍNEZ
C.C.- 1203201692
SECRETARIO DE LA JUNTA

RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **HOGAR GERIÁTRICO MEMORY GERIHOMEMORY S.A.**, con el que me ha distinguido la Junta General de Accionistas.

Guayaquil, 21 de agosto del 2020.


DRA. CARMEN JULIA SUCRE MARTÍNEZ
C.C.- 1203201692





NUMERO DE REPERTORIO:31.059
FECHA DE REPERTORIO:24/sep/2020
HORA DE REPERTORIO:11:03

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Septiembre del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **HOGAR GERIATRICO MEMORY GERIHOMEMORY S.A.**, a favor de **CARMEN JULIA SUCRE MARTINEZ**, de fojas 72.511 a 72.513, Libro Sujetos Mercantiles número 12.511.

ORDEN: 31059



Guayaquil, 01 de octubre de 2020

REVISADO POR

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0273418

SECRETARIA DE ECONOMIA
DE COMERCIO, VALORES Y SEGUROS
INFORMACION Y ARCHIVO

19 OCT 2022

FIRMA: _____